

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
06
Fecha de Aprobación
05 FEB. 2018
ROL S.I.I
3163 - 05

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 0164 de fecha 15/01/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva

Total

TOTAL O PARCIAL

Equipamiento de Servicio (Oficinas) de escala Básica
Actividad Productiva (Bodega e Industria)

de la obra menor destinada a ubicada en calle/avenida/camino

México

N°

719

Lote N° ---

manzana ---

localidad o loteo ---

sector

Urbano

(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 5.2.8 OGUC (Modificaciones menores de instalaciones, terminaciones y detalles constructivos)

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		

REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Carlos Haddad Bahna			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
FS Arquitectos SpA			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
Andrés Fontaine Maino			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
FS Arquitectos SpA			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
Andrés Fontaine Maino			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
61	15/11/2017	0,00 m2	Equipamiento de Servicio (Oficinas) de escala Básica Actividad Productiva (Bodega e Industria)

RESOLUCIÓN Nº	---	FECHA:	---
---------------	-----	--------	-----

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Certificado TE-1 Nº 1714383 de fecha 05.01.2018
- Plano acogido a Artículo 5.2.8 OGUC
- Anexo fotográfico por resolución de observaciones y construcciones no descritas removidas.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 23.01.2017, por el arquitecto Sr. Mauricio Espinoza Inostroza.

2.- La propiedad cuenta con Permiso de Edificación nº 4293, Certificado de Recepción Final Nº 6070 de fecha 27.05.1992; Permiso de Obra Menor Nº 05 de fecha 16.01.2007 y Nº 14 de fecha 31.01.2007 y Certificado de Recepción Definitiva Nº 11 de fecha 09.02.2007, por una superficie de 1.309,03 m2, con destinos Equipamiento de Servicios (Oficinas) de escala Básica y Actividad Productiva (Bodega e Industria).

3.- La presente Recepción Definitiva de Obra Menor recibe la ampliación de la dotación de artefactos sanitarios y modificaciones interiores (ejecución de tabique, relocalización de cámara de frío y retiro de instalaciones en desuso) sin aumento de superficies, con un presupuesto de \$2.185.000.-, suscrito en por arquitecto patrocinante. Se mantienen los destinos primitivos.

4.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplan la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría acogida a Art. 5.2.8 de la OGUC, respecto a modificaciones menores de instalaciones, terminaciones y detalles constructivos.

5.- Permanentemente deberá cumplir con:

- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- D.- los usos, cargas de ocupación y destinos autorizados para cada recinto proyectado, según planimetría definitiva.

6.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Andrés Fontaine Maino por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

7.- Según el Art. 142 de la LGUC, los Funcionarios Municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

8.- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio desglosadas por destino en:
a. Trabajadores: 30 operarios.



MEI/mei.05.02.2018

1347711